



Córdoba, 02 OCT 2017

Visto:

La licencia sin goce de haberes presentada por la Profesora **VERÓNICA BARIO** (Legajo N° 42962), para faltar al desempeño de sus funciones en el dictado de cuatro (4) hs. cátedra de Nivel Secundario (Código 229), por razones particulares, y

Considerando:

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 14 y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, y de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 2/2012 del HCS

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Art.1°.- Prorrogar con carácter de suplentes en el dictado de dos (2) hs. cátedra de Plástica I, (Cód. 229), a la Profesora **MARIANA FERREYRA** (Leg. 44118), y en dos (2) hs. cátedra de Plástica III, (Cód. 229), al Profesor **SANTIAGO TEOBALDI** (Leg. 50719), ambos desde el 1°/10/2017 hasta el 30/11/2017 o mientras la titular permanezca en uso de licencia.

Art.2°.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados.

Art.3°.- Los agentes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.


Ing. MARCELO MARTÍN GÓMEZ
Secretario de Asuntos Académicos
UNC - Colegio Nacional de Monserrat




Ing. ALDO SERGIO GUERRA
DIRECTOR
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

455 - 17 . -